Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 678/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO - ID N° 387753" PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 150/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, mediante el cual el Departamento de UOC remite a consideración el Informe de Evaluación de Oferta N° 12 correspondiente al llamado CD N° 06 – **ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO - ID N° 387753**, para el INFONA, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *" De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, el Informe de Evaluación N° 12/2020, de la CD 06/2020 – ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO" ID N° 388067, de fecha 03 de diciembre 2020, recomienda cuanto sigue:

1. **CONCLUSIÓN**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **VTG S.R.L.:**

- Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
- Tienen la calificación legal, y la experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados por la Convocante.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 112/20, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

2. **RECOMENDACIÓN**

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO" – I.D. 387753.**, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	44103201-001	Reloj biométrico para control de asistencia	Unidad	unidad	2	ZKTECO	CHINA	2.800.000	5.600.000
MONTO TOTAL									5.600.000

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley. De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 03 de diciembre de 2020, siendo las 18:00 hs.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

mecip 2013

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 678/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO - ID N° 387753" PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

QUE, la Dirección de Administración así como la Dirección General de Administración y Finanzas, han tomado intervención en el expediente sin manifestar oposición a la recomendación realizada por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, Ley N° 3464/2008 en su artículo 10 establece: "*Son atribuciones del Presidente: incisos a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financiera del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones" ... c) Establecer el reglamento y la organización interna, nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes; d) Ejercer la representación legal del INFONA para la realización de cualquier tipo de acto jurídico y la suscripción de todo tipo de contratos necesarios con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.* ***Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios, según las necesidades, a fin de optimizar los servicios****. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; g) Establecer la estructura orgánica y funcional del INFONA y el manual de operaciones, en coordinación con las respectivas direcciones.*----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 660/2020, de fecha 02 diciembre del 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA". ----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional,

Resuelve:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO" – I.D. 387753.**, a la **Firma VTG S.R.L.**, por monto total 5.600.000 (Cinco millones seiscientos) según el siguiente detalle:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL ·

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. For. Cristina A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

mecip 2015

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 678/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 – "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO - ID N° 387753" PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	44103201-001	Reloj biométrico para control de asistencia	Unidad	unidad	2	ZKTECO	CHINA	2.800.000	5.600.000
MONTO TOTAL									5.600.000

Artículo 2°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Concurso de Ofertas, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC N° 387753.----------

Artículo 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo. ----------

Artículo 5°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de adjudicación de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 6°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

056804

Ing. Ftal. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMAN
Encargado de Despacho Secretaria General